



D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ BRENES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

C E R T I F I C A :

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

" PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, así como las Bases para su Ejecución, conforme al artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA) y ocho en contra (PSOE; PP y PA), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el siguiente resumen consolidado por capítulos de los Presupuestos integrados:

INGRESOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	P.M. TURISMO	P.M. RADIO	ROSAM	CONSOLIDADO
1	11.392.000,00				11.392.000,00
2	250.900,00				250.900,00
3	6.219.066,50	1.700,00	18.000,00		6.238.766,50
4	6.150.313,33	319.754,06	131.562,29	333.678,40	6.503.991,73€
5	655.500,00	50,00	30,00	885.690,21	1.452.357,81
6				177.490,54	
7	2.077.990,79€	5.500,00	13.000,00	459.714,65	2.537.705,44
8	45.000,00	3.000,00	3.000,00		51.000,00
9					
	26.790.770,62	330.004,06	165.592,29	1.856.573,80	28.604.212,02

GASTOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	P.M. TURISMO	P.M. RADIO	ROSAM	CONSOLIDADO
1	11.098.211,49	153.654,06	135.479,29	233.505,00	11.620.849,84
2	7.998.751,00	167.500,00	14.013,00	731.005,70	8.822.357,30
3	307.100,00	100,00	100,00	222.458,23	529.758,23
4	2.100.689,35	250,00			1.669.623,00
6	4.275.517,78	5.500,00	13.000,00	90.561,74	
7	18.500,00				
8	45.001,00	3.000,00	3.000,00		51.001,00
9	947.000,00			579.043,13	1.526.043,13
	26.790.770,62	330.004,06	165.592,29	1.856.573,80	28.604.212,02

SEGUNDO: Conforme al artículo 21.6 del Real Decreto 500/90, la modificación nº 5 del Presupuesto Prorrogado aprobada por Acuerdo de Pleno en sesión de 25 de enero de 2018, se considera incluido en los créditos iniciales del Presupuesto Municipal.

Mod: PLENO06

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	1 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/03/2018 10:50:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 JtV3fti7h6d3Dk5UKofVh846DjFEphFW					



TERCERO: Declarar la situación de no disponibilidad de los saldos de créditos no utilizados hasta la fecha en las aplicaciones presupuestarias correspondientes al subconcepto 121.03 “Otros Complementos. Complemento compensatorio por antigüedad” y saldos de crédito de la aplicación 221.12104 “Premios de vinculación/jubilación funcionarios”

CUARTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2018, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento y a los de los Patronatos Municipales de Turismo y Radio.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del Edicto de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición de los interesados el expediente para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SEXTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal-Delegado, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	2 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/03/2018 10:50:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 JtV3fti7h6d3Dk5UKofVh846DjFEphFW					

ARBS-AWNCKX